



La **ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE GEOGRAFÍA (AGE)**, representada por Jesús M. González Pérez, y el **COLEGIO DE GEÓGRAFOS (CG)**, representado por Carlos Manuel Valdés,

## **EXPONEN**

Que sendas entidades, en el periodo de participación pública para presentar alegaciones al **“Real Decreto por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos”**, comparten tanto la propuesta de que cada plaza convocada se adscriba a una de las especialidades de conocimiento que se relacionan en el Anexo II de dicho RD, entre las que se encuentran “Análisis Geográfico Regional”, “Geografía Física” y “Geografía Humana”, como la propuesta de flexibilizar el procedimiento por el que ANECA puede aumentar o reducir el número de comisiones, así como el número de miembros y las especialidades de conocimiento asignadas a cada comisión con el fin de ampliar la capacidad de respuesta y adaptación a flujos cambiantes de solicitudes.

Nuestras, antes “áreas”, y en este RD “especialidades de conocimiento”, han conocido ya esta situación con anterioridad. Así, si la Orden de 2 de diciembre de 1994, ubicaba “Geografía física” en la comisión de acreditación del *Campo 5. Ciencias de la Naturaleza*; mientras que “Análisis Geográfico Regional” y “Geografía Humana” lo eran en la del *Campo 7. Ciencias Sociales, Políticas del Comportamiento y de la Educación*, con la Orden UNI/1191/2020, de 3 de diciembre fueron agrupadas en la comisión de acreditación del *Campo de Historia, Filosofía y Arte*.

La evolución de la ciencia geográfica, reconocida por la diversidad de conocimientos, habilidades y competencias que abarcan el estudio y análisis de las sociedades humanas, el territorio y las características y dinámicas del mundo natural, la aproxima, además de a las humanidades, a otras muchas ciencias y disciplinas de carácter tecnológico y medioambiental.

Reconocer las tres especialidades de conocimiento en la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes por parte de este RD fortalece nuestros argumentos en nuestra defensa de la especificidad de la Geografía en todos los nuevos desarrollos normativos: organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, adscripción de los puestos de trabajo del profesorado universitario, etc.

Por su parte, la posibilidad de cambios con carácter anual en la asignación de las especialidades de conocimiento a cada comisión permite en nuestro caso

incorporar la diversidad en el desarrollo curricular y el reconocimiento del carácter multidisciplinar de nuestra ciencia.

Jesús M. González Pérez

Presidente de la AGE

Carlos Manuel Valdés

Presidente del Colegio de Geógrafos